

## **SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES- .**

### **SERVICIOS, RECURSOS Y PRESTACIONES POR COLECTIVOS:**

#### ➤ **Infancia y familia**

##### **Recursos y Prestaciones**

- SIVO (Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento).
- Título de familia numerosa.
- Ayuda económica por hijos/as menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento.
- Ayuda por parto múltiple.
- Ingreso mínimo de solidaridad (Salario Social).
- Prestación económica municipal.
- Prestación de emergencia social.
- Ayuda económica familiar.

##### **Programas**

- Escuela de padres y madres:
  - ✓ Formación, orientación y reflexión sobre la educación de los menores en aspectos relacionados con: educación en valores, educación para la salud y convivencia y familia.
  - ✓ Dirigido a padres y madres o unidades de convivencia, interesados en madurar sobre como intervenimos e influimos en la educación de nuestros menores en la sociedad actual.
  - ✓ Sesiones de una hora y media con carácter semanal, durante el primer trimestre de cada año. El plazo de inscripción es durante el mes de diciembre, en el Centro Escolar de los niños o en el Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Proyecto de apoyo educativo y uso saludable del tiempo libre: "Aprendemos y convivimos juntos":
  - ✓ Acompañamiento educativo a menores en edad de educación primaria, promoviendo hábitos de estudio responsable, educación en valores y uso saludable del tiempo libre.
  - ✓ Dirigido a menores de educación primaria con fracaso escolar y/o dificultades en la adquisición de hábitos de estudio.
  - ✓ Sesiones de una hora y media diaria y un máximo de de 15 niños/as por profesional titulado. Al menos una vez al mes se ofrecen actividades de ocio y/o de carácter lúdico.
- Proyecto "Rumbo a clase":
  - ✓ Menores expulsados de centros educativos.
  - ✓ Absentistas.
- Convenio de cooperación entre las delegaciones provinciales de la Consejería de Educación y las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la

Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

- **La Comisión de Absentismo Escolar** es un órgano colegiado que se constituyó, a instancia de la Delegación Provincial de Educación de acuerdo con el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en la que estarán representados los servicios y/o profesionales dependientes de las distintas administraciones públicas, los centros docentes, las asociaciones de padres y madres de alumnos y entidades colaboradoras. La Comisión Municipal de Absentismo Escolar tendrá las siguientes funciones:
  - ✓ Planificar las actuaciones que deban llevarse a cabo en los centros de la localidad o distrito para la eliminación del absentismo.
  - ✓ Coordinar la intervención de todos los profesionales que participen en el desarrollo de las actuaciones.
  - ✓ Velar por el cumplimiento de los centros docentes en lo que a la comunicación de las faltas se refiere.
  - ✓ Analizar los listados del alumnado absentista o desescolarizado en la localidad o distrito municipal y tomar las decisiones pertinentes al respecto.
  - ✓ Trasladar a la Comisión Provincial la relación de alumnos/as cuya situación de absentismo no haya sido resuelta mediante las actuaciones desarrolladas en la localidad o distrito municipal.
  - ✓ Informar a la Comisión Provincial de los casos de absentismo que hayan sido resueltos, a fin de que se conozcan las medidas y estrategias que han dado un resultado adecuado.
- Taller de Habilidades.

### **Recursos especializados**

- Equipo de tratamiento familiar (ETF):
  - ✓ Familias con menores a su cargo en situación de riesgo social.
  - ✓ Familias monoparentales con hijos menores de 18 años en situación de dificultad social.
  - ✓ Familias en las que se han detectado situaciones de violencia que afectan directa o indirectamente a los menores a su cargo.
  - ✓ Familias con menores con los que se ha adoptado una medida protectora para posibilitar su retorno.

La atención a estas familias se llevará a cabo solo cuando los Servicios Sociales Comunitarios hayan detectado alguna de las circunstancias anteriores, siendo el SPM (Servicio de Protección de Menores) el que valorará la presencia de indicadores de riesgo en las familias.

### **➤ Mayores**

#### **Recursos y Prestaciones**

- SIVO (Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento).
- Tarjeta junta 65.
- Abono Social de telefónica.
- Pensiones no contributivas.
- Prestación para titulares de pensiones no contributivas y que residan en una vivienda alquilada.
- Programa de termalismo.
- Programa de vacaciones.
- Adecuación funcional básica de vivienda.

- Teleasistencia.
- Subvenciones individuales:
  - ✓ Adquisición, renovación y reparación de prótesis y ortesis.

### Programas

- Área de Salud y autonomía personal:
  - ✓ Parques biosaludables de mayores:  
Parque en Plaza de San Pablo II.  
Parque en Urbanización Los Almendros.
  - ✓ Taller de comida sana y saludable: Recopilación de recetas tradicionales saludables y elaboración del recetario.
  - ✓ Torneo Brain-Training: Desarrollo de Talleres de memoria activa y autoestima. Módulos que comprenden: recuperación de tradiciones populares, autoestima y risoterapia.
- Área de Ocio, cultura y tiempo libre:
  - ✓ Rutas culturales conociendo la Subbética.
  - ✓ Jornadas Intergeneracionales.
  - ✓ Feria de nuestros mayores, en colaboración con el servicio municipal de juventud y residencias municipales.
  - ✓ Senderismo.
- Área de Formación, información y sensibilización:
  - ✓ Talleres de formación en informática e internet.
  - ✓ Realización de campaña específicas de información sobre los recursos que se ofrecen a personas mayores, priorizando la difusión de los nuevos recursos que se implantan.

### ➤ Discapacitados

### Recursos y Prestaciones

- SIVO (Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento).
- Prestaciones para titulares de pensiones no contributivas en viviendas alquiladas.
- Pensiones no contributivas.
- Solicitud del grado de discapacidad.
- Tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida.
- Carnet de bus urbano municipal.
- Programa de termalismo.
- Programa de vacaciones.
- Adecuación de vivienda.
- Subvenciones individuales:
  - ✓ Adaptación de vehículos a motor.
  - ✓ Adquisición, renovación y reparación de ortesis.
- Firma anual Convenio de Cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y la Asociación ALBASUR para el desarrollo del proyecto de rehabilitación y promoción de la autonomía en las personas con discapacidad intelectual.

- Protocolo de Coordinación y buenas prácticas entre Servicios Sociales Comunitarios de Priego de Córdoba y la entidad Albasur”

JUSTIFICACIÓN :En abril de 2013, fruto de la necesidad detectada por representantes de los Servicios Sociales de Priego de Cordoba y de la Asociacion Albasur, se crea un grupo de trabajo con la mision de elaborar el DOCUMENTO: “Coordinación y buenas prácticas entre Servicios Sociales Comunitarios de Priego de Córdoba y la entidad Albasur”

Con este trabajo pretendemos:

- Enriquecer, complementar y coordinar sinergias, evitando duplicidades y sosteniendo una mirada objetiva e independiente centrada en la persona que apoyamos, para mejorar su calidad de vida.

- Una guía que perfile buenas prácticas y lineas de trabajo coordinado entre ambas entidades, en aras de favorecer la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Un soporte que recoja un marco de acuerdos que permitan desarrollar modelos de cooperacion y que sirva de documento informativo y divulgativo para todos los agentes implicados.

#### OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad en la prestación de los servicios dirigidos a personas con discapacidad y/o trastorno del desarrollo y sus familias.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un sistema de coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios de Priego de Córdoba y Albasur.
- Conocer el funcionamiento de ambos servicios aumentando la eficacia de los mismos.
- Generar protocolos de intervención comunes y consensuados.

#### ➤ Dependientes

Existen tres grados de dependencia, Grado III Gran Dependencia, Grado II Dependencia Severa y Grado I Dependencia Moderada. En la actualidad se están atendiendo a los Grados III y II, esta previsto que para julio de 2015 se incluya al sistema el Grado I.

#### Recursos y Prestaciones

- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.
- Prestación vinculada al servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Teleasistencia.
- Residencias.
- Centros de día y de noche.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.

#### ➤ Ayuda a domicilio

- Actuaciones de carácter doméstico.
- Relacionadas con la alimentación.
- Relacionadas con el vestido (lavado de ropa en el domicilio y fuera del mismo).
- Actuaciones de carácter personal.
- Relacionadas con la higiene personal.
- Relacionadas con la alimentación.

- Relacionadas con la movilidad.
- Relacionada con cuidados especiales.
- De ayuda en la vida familiar y social.
- Dependencia.
- Decreto-Ley.
- Municipal.
  - Prestación por gestión indirecta del servio.

➤ **Servicio en beneficio a la comunidad.**

- Convenio de colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública en materia de medidas Judiciales con Menores y/o Jóvenes.

- Convenio de colaboración entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y este Excmo. Ayuntamiento para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad, amparado por el convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la FEMP para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad (mayores de edad).

➤ **Drogodependientes**

**Recursos y Prestaciones**

- SIVO (Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento).
- Información y orientación sobre recursos específicos para sus tratamientos.
- Reinserción social con el apoyo de las asociaciones municipales relacionadas con la prevención, tratamiento o rehabilitación de adicciones “Clara María” y APRIAL.

**Programa preventivo:**

- Ciudades ante las drogas:
  - ✓ Subvencionado por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
  - ✓ Realiza actividades formativas, de prevención, concienciación y sensibilización a la población general sobre el consumo de sustancias tóxicas y otras adicciones.

➤ **Inmigrantes y transeúntes**

**CAMPAÑA DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE  
PROGRAMA ESPECÍFICO DE CAMPAÑA AGRICOLA TEMPORERA  
RECURSOS Y PRESTACIONES PARA INMIGRANTES**

- SIVO (Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento).

**Servicio de atención a las necesidades básicas**

- Alojamiento, pernocta e higiene personal y lavandería.

- ✓ Albergue Municipal (Parque Niceto Alcalá Zamora s/n)
- ✓ Albergue Betania (Ribera del Molino s/n).
- Manutención:
  - ✓ Comedor Municipal. Albergue Municipal (Parque Niceto Alcalá Zamora).
- Abrigo:
  - ✓ Ropero solidario
    - Ropero "Jaire". C/ Caracolas, nº 56. Priego de Córdoba.
    - Ropero del Carmen. Parroquia del Carmen. C/ Río. Priego de Córdoba.
  - ✓ Reparto de kit de Higiene y abrigo
    - Puesto de la **Cruz Roja**.
- Ayuda en Transporte y Desplazamientos.
- Ayuda en Farmacia.
- Alimentación ONGs:
  - ✓ Cáritas Interparroquial. C/Cañada, 24. Priego de Córdoba.
  - ✓ Cruz Roja. C/ Extramuros, s/n. Priego de Córdoba.
- Atención Sanitaria (Servicio de Acceso a las Prestaciones Sanitarias)
  - ✓ Centro de Salud de Priego de Córdoba.

#### **Servicio de atención jurídica**

- Atención Jurídica de demandas población inmigrante. Asociación Humanitaria de Solidaridad y Apoyo al Inmigrante "LUGARSUR". C/ Lucena, s/n. Priego de Córdoba.

#### **Programa de Formación**

- Talleres de formación para inmigrantes
  - ✓ Castellano para hombres. Albergue BETANIA.
  - ✓ Castellano para Mujeres. Cáritas Interparroquial.
- Programa de verano. "Desarrollo Intercultural, Convivencia y Educación"
  - ✓ Programa Educativo de refuerzo escolar destinado a menores inmigrantes o en riesgo de exclusión social.
  - ✓ Programa Deportivo destinado a menores inmigrantes o en riesgo de exclusión social.
  - ✓ Curso de lecto-escritura. Mujeres inmigrantes.
  - ✓ Grupos de Convivencia. Mujeres inmigrantes.

#### **Programa de sensibilización y concienciación sobre inmigración**

- Jornadas Interculturales.
  - ✓ Líneas de actuación:
    - Acción Formativa Nivel Técnico.
    - Sensibilización y concienciación Población Juvenil.
    - Actividades de Convivencia e Interculturalidad.

Convenio anual con la asociación LUGARSUR.

#### **RECURSOS Y PRESTACIONES PARA TRANSEÚNTES**

- SIVO (Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento).

#### **Servicio de atención a las necesidades básicas**

- Alojamiento, pernocta e higiene personal y lavandería.

- ✓ Albergue Municipal (Parque Niceto Alcalá Zamora s/n)
- ✓ Albergue Betania (Ribera del Molino s/n).
- Manutención:
  - ✓ Comedor Municipal. Albergue Municipal (Parque Niceto Alcalá Zamora).
- Abrigo:
  - ✓ Ropero solidario
    - Ropero "Jaire". C/ Caracolas, nº 56. Priego de Córdoba.
    - Ropero del Carmen. Parroquia del Carmen. C/ Río. Priego de Córdoba.
  - ✓ Reparto de kit de Higiene y abrigo
    - Puesto de la **Cruz Roja**.
- Ayuda en Transporte y Desplazamientos.
- Ayuda en Farmacia.
- Alimentación ONGs:
  - ✓ Cáritas Interparroquial. C/Cañada, 24. Priego de Córdoba.
  - ✓ Cruz Roja. C/ Extramuros, s/n. Priego de Córdoba.
- Atención Sanitaria (Servicio de Acceso a las Prestaciones Sanitarias).
  - ✓ Centro de Salud de Priego de Córdoba.

#### **VOLUNTARIADO- ASOCIACIONISMO.-COOPERACIÓN SOCIAL.**

##### ➤ **Programa municipal de voluntariado** en el año 2007

Programa desarrollado desde los Servicios Sociales Comunitarios (Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Área de Bienestar Social).

Servicio de **Cooperación Social**, en el que se enmarca dicha labor y futura trayectoria de trabajo sobre el Voluntariado y las Asociaciones.

#### **PLAN LOCAL DE VOLUNTARIADO 2011-2014.**

- Administración Pública Local (Ayuntamiento- Servicios Sociales Municipales).
- Movimiento voluntario organizado y las organizaciones que actualmente trabajan al frente del mismo (Centro de Recursos de Voluntariado y Federación Red de Asociaciones Sociales).

#### **Áreas de trabajo Comunes:**

- **Sensibilización y concienciación.** Propuestas para incrementar el nivel de implicación de la ciudadanía en relación con el voluntariado y las asociaciones.
- **Información, Formación y Asesoramiento.** Atención de demandas planteadas por el movimiento asociativo y el voluntariado, así como la puesta en marcha de actividades destinadas a la mejora de competencias y conocimientos para la correcta gestión de la acción voluntaria organizada.
- **Cooperación y Trabajo en Red.** Fortalecimiento de lazos inter organizativos basados en una metodología de trabajo cooperativa, no sólo entre grupos de asociaciones de voluntariado, sino también en colaboración con el conjunto de agentes sociales y económicos.
- **Calidad en la Gestión Asociativa.** Implantación de sistemas de calidad en las

organización de voluntariado, incorporando medidas que faciliten la identificación de logros, buenas prácticas y difusión de resultados.

- **Evaluación.** Estudio continuado sobre las necesidades reales del movimiento asociativo y del voluntariado, así como el Análisis de impacto de las iniciativas solidarias desarrolladas.

### **Convenio anual con Federación Red de Asociaciones Sociales**

Que entre los principios básicos que rigen las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios, está el Servicio de Cooperación Social, artículo 6º del Decreto 11/1992, de 28 de enero, que contempla, entre otras actuaciones, las de coordinación de las propias actuaciones con las desarrolladas en su ámbito por las organizaciones no gubernamentales y el fomento y apoyo a las asociaciones y grupos de auto-ayuda, así como la facultad de firmar Convenios de cooperación que faciliten el tejido asociativo de la comunidad, cuyo fin último sea promocionar la participación ciudadana, como se recoge en el artículo 17 de la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía y en el artículo 57 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

Que, por su parte, la FEDERACIÓN RED DE ASOCIACIONES SOCIALES se compromete a liderar el presente Convenio con el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a fin de proporcionar a las asociaciones la posibilidad de formar parte de una estructura, en la que estén representados sus fines de interés social, aunando fuerzas entre todas, para la consecución de unos fines específicos de trabajo conjunto y coordinado, así como, el avance mutuo hacia otras estructuras paralelas que refuercen y amplíen su actividad y funcionamiento interno.

En continuidad con la línea de trabajo marcada por estos Servicios Sociales Municipales con las Asociaciones de Carácter Social, en la cual se trabaja la puesta en marcha de un modelo de trabajo a modo de Red que rentabilice los recursos, actuaciones, programas, etc, se encuentra también el compromiso de poner a disposición de esta Federación Red de Asociaciones Sociales un espacio físico que posibilite la puesta en marcha del proyecto llevado a cabo por FERAS y del cual son partícipes las siguientes Asociaciones Sociales:

- Asociación de Fibromialgia de la Subbética AFISUB.
- Asociación Priego sin Barreras Arquitectónicas.
- Asociación Lugarsur.
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias "Fuente de la Salud" ALFUSAL.
- Asociación para la integración del enfermo mental. MALVA.
- Asociación española contra el Cáncer A.E.C.C.
- Asociación prieguense de alcohólicos liberados APRIAL.
- Asociación ALBASUR.
- Asociación Solidaria Priego Integra. ASPI.
- Asociación de padres de niños con necesidades educativas especiales ASNEE.
- Asociación contra la Droga "Clara María" Priego y Aldeas.
- Asociación de personas afectadas por enfermedades Degenerativas y Esclerosis Múltiple. AENDEPRI.

### **CONSEJO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES**

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, consciente de la realidad social de sus vecinos y en atención a aquellos sectores más desfavorecidos, entiende que las líneas



que deben orientar su política social han de estar sustentadas en los principios de igualdad, universalización y participación.

Desde este ámbito se crea el Consejo Local de Servicios Sociales, estableciendo un cauce institucional adecuado, que favorece la participación de entidades, asociaciones y grupos y que sirve como emisor y receptor ante/desde el Ayuntamiento de la problemática particular de los colectivos sociales integrantes en la comunidad.

El Consejo Local de Servicios Sociales se ofrece como un órgano consultivo, adscrito a la Delegación Municipal del Ayuntamiento, entre sus fines se encuentra el asesoramiento, coordinación, información, propuestas y consultas de todas aquellas cuestiones que afectan a los Servicios Sociales del Municipio.

#### ➤ **Cooperación internacional**

#### **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADOS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 0,7%**

Serán objeto de la presente convocatoria los PROGRAMAS, PROYECTOS e INVERSIONES dirigidos a la COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

Podrán obtener algún tipo de subvención o ayuda toda entidad de titularidad pública o privada, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica reconocida, que tenga como fin institucional específico la realización de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo o en generar el fomento de la solidaridad entre los pueblos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de su población.

La Comisión de Valoración será el PLENO DEL CONSEJO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES (órgano de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba)

Datos actualizados a fecha 28 de enero de 2014.

